

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de marzo de 2005, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00005/2005, de la agrupación de montes públicos «De la Torre al Tranco» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde de la Agrupación de montes públicos «De la Torre al Tranco» propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía situada en el término municipal de Santiago-Pontones, y compuesta por los montes Aguas Blanquillas, Código de la Junta de Andalucía JA-10073-JA, Torre del Vinagre, Código de la Junta de Andalucía JA-10075-JA, Solana de Coto Ríos, Código de la Junta de Andalucía JA-10077-JA, Poyo Segura de Pontones, Código de la Junta de Andalucía JA-10034-JA, Poyo Segura de Santiago, Código de la Junta de Andalucía JA-10048-JA, y La Hortizuela del Guadalquivir, Código de la Junta de Andalucía JA-10079-JA.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, 2 de marzo de 2005, la Consejera de Medio Ambiente, Fuentesa Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 481 053. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 6 de julio de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de apeo del deslinde, Expte. núm. MO/00006/2004, del monte «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», con código de la Junta de Andalucía SE-30001-CCAY, de la provincia de Sevilla.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de marzo de 2005, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00006/2004, del monte público «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», en la parte correspondiente al perímetro exterior de la zona norte del monte comprendido entre la intersección de la Ctra. SE-537 con la prolongación de la Calle de la Cruz hasta el Arroyo de Los Frailes, incluido el «Cerro del Hornito» y el enclavado «Viña Vieja», con código de la Junta de Andalucía SE-30001-CCAY y sito en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

- Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 27 de septiembre de 2005, a las 9,30 de la mañana, en el salón de actos del Ayuntamiento de Aznalcóllar.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla. Tfno.: 955 004 400. Servicio de Gestión del Medio Natural.

Listado de interesados y/o afectados cuya notificación ha sido realizada:

Interesados y/o Afectados	Ref. Catastral
AMPARO NAVARRO DELGADO	16/49
ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA	18/26
ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ BERNAL	18/10
ANTONIO JOSÉ MERIDA PAVÓN	18/20,21,22,23
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA	3/8.11; 17/10,11,42
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	3/1; 6/2,9002; 7/2; 8/1; 16/45,62,9003,9005; 17/17,18,29,31,41,9006,9009,9012,9504,9505,9506,9507; 18/9,151; 19/7,75
CAÑADA HONDA, S.A.	16/73
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	1/9030; 2/9009,9011; 9/9001; 16/9006
CONSEJERÍA DE CULTURA	2/7
JOSÉ GUILLÉN ENAMORADO	17/30
DIPUTACIÓN DE SEVILLA. SERVICIO DE CARRETERAS	3/9005; 8/9001; 17/9008;
EDUARDO RODRÍGUEZ PÉREZ	18/29
ESTEBAN BORRERO ESCUDERO	18/27
EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL PRADO, S.L.	18/2
FEDERICO CAPARRÓS MARTÍN	17/25
FELICIANA ALMANSA ROMERO	18/150
FRANCISCO PEÑA CARRIÓN	16/56
HAMSTER, S.A.	6/1; 7/1
ISABEL DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	18/6
ISABEL GARCÍA DOMÍNGUEZ	18/24
JOSÉ BORRERO MARABEL (HEREDEROS)	17/15,19,42
JOSÉ GARCÍA REY	18/17
JOSÉ LOSADA NAVARRO	17/16
JUAN DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	16/61
JUAN GUERRERO SÁNCHEZ	18/28
MANUEL AGUILAR CASTAÑO	17/27,9503,9508,9509,9510
MANUEL BARRERA MARTÍN	17/20,21
MANUEL BARRERA PÉREZ	17/12
MANUEL DOMÍNGUEZ BURGOS	17/28,55
MANUEL PONCE MÁRQUEZ	18/18

Interesados y/o Afectados	Ref. Catastral
MANUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ	16/43
MARÍA JOSEFA VILLAR GARCÍA	16/47
MERCEDES GARCÍA DELGADO	16/48
PEDRO PARRILLA FERNÁNDEZ	18/25
RIBERAS DE AZNALCÓLLAR, S.L.	3/10

Así mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde o a quién efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

Interesados y/o Afectados	Ref. Catastral
BENITO REYES HIDALGO	18/33,34
FRANCISCO GUERRERO PORRERO	18/30
MARTINA LIBRERO NIETO	18/31
ROSALÍA LIBRERO ROMERO	18/32

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de julio de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ANUNCIO de rectificación de bases.

El Alcalde-Presidente hace saber que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2005, acordó aprobar:

En relación a las bases que rigen la convocatoria para provisión de una plaza de Ordenanza-Conductor de este Excmo. Ayuntamiento, publicadas en el BOP núm. 149, de 30 de junio de 2005 y detectado error en las mismas, es por lo que procede rectificar, en lo relativo a la composición del Tribunal, en la base sexta de la convocatoria, donde dice:

«El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos Vocales titulares o suplentes, indistintamente», debe decir:

«El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos tres Vocales titulares o suplentes, indistintamente.»

Así mismo, y en cumplimiento al art. 8.2 del R.D. 896/1991, de 7 de junio, el temario se sustituye por el siguiente:

«MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios generales, derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Organización Territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas y el Estatuto de Andalucía.

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 3. Normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 4. Concepto de documento: Registro y archivo. La mecanización de las tareas de archivo.

Tema 5. Mantenimiento de vehículos. Revisiones habituales. Conocimientos básicos de mecánica.

Tema 6. Prevención y Seguridad en el Trabajo.

Tema 7. La atención al público: Cita previa, información sobre documentación requerida.

Tema 8. Estructura de los Servicios Sociales en Martos.

Tema 9. Recursos y Programas de los Servicios Sociales en Martos.

Tema 10. El municipio de Martos: Callejero, Centros y recursos públicos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 6 de julio de 2005.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO

ANUNCIO de expediente de clausura definitiva de cementerio. (PP. 2429/2005).

Habiendo obtenido autorización para la suspensión definitiva de enterramientos en el Cementerio de la Naya, por Resolución del Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Salud, y visto que han transcurrido más de 10 años desde la última inhumación, este Ayuntamiento inicia expediente de clausura definitiva del Cementerio de la Naya, conforme al artículo 48.1 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, lo que se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en un diario de los de mayor tirada de la provincia, a fin de que la familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que sus derechos les permitan, por un plazo de tres meses desde la última publicación de este anuncio.

Minas de Riotinto, 16 de junio de 2005.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Delgado Ramos.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO por la que se dispone la notificación mediante publicación en extracto de Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

Vista la devolución efectuada de las notificaciones realizadas en el último domicilio conocido de los interesados que se relacionan en Anexo, siendo las mismas relativas a acuerdos adoptados en procedimientos sancionadores incoados por incumplimiento de la normativa portuaria, y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación de extractos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que pueden comparecer los interesados a efectos de conocer el contenido íntegro del acto y del expediente en la sede de esta Administración, en Avenida de la República de Argentina, número 43 acc., 2.ª pl., de Sevilla, durante el plazo que se indica.

Respecto a las Resoluciones de los procedimientos sancionadores que se notifican, podrán los interesados interponer los recursos que se indican ante el órgano competente en el plazo señalado contado a partir del día de su notificación.